

tículos. El precio medio era de \$ 1 el barril y los alemanes vendían gasolina, vaselina, sacarina, parafina, perfumes y como doscientos productos por todo a un precio igual a \$ 20 el barril.

De una manera igualmente extravagante, pero estrictamente constitucional, los Estados Unidos vendieron su cobre a la rata de \$ 200 la tonelada, siendo Alemania comprador en grande escala. Tomaba más de cien mil toneladas de cobre al año—antes de la guerra el precio promedio de 1890 a 1911 no era más de diez centavos la libra. Durante la guerra subió a cuarenta y dos centavos. Para dar a Alemania el cobre a diez centavos la libra, los ferrocarriles tenían que transportarlo de Montana al mar por \$ 8 la tonelada. Hoy el flete es doble.

Una análoga sino exacta ilustración es suministrada por el comercio de algodón. Los Estados Unidos, con un práctico monopolio de algodón, disputaron de las cosechas durante muchas décadas a la rata de 5 a 8 centavos la libra, un precio sólo posible por la baratura del trabajo en el Sur. Este dinero no era suficiente para que los trabajadores vivieran, ni para que los propietarios recibieran una justa ganancia, ni para que las compañías ferrocarrileras fueran adecuadamente pagadas por el transporte al mercado. Lo que pudo y debió haberse hecho fué establecer un derecho de exportación sobre los productos, elevar el jornal del obrero agrícola y obligar al extranjero, que tenía una exorbitante y no ganada parte en el negocio, a contribuir al bienestar del país y del pueblo que lo creaba.

De esta fatua manera las razas de habla inglesa prosiguieron prodigando sus recursos naturales al extranjero y compeliendo o permitiendo a sus propios pueblos disipar su riqueza para enriquecer a extranjeros más allá de los mares. Hoy las mejores minas de cobre y de plata de los Estados Unidos y los mejores grados de carbón de Inglaterra están casi agotados, las industrias de este último país están, por decir lo menos, en declinación, y la situación obrera está generalmente desorganizada.

Ahora, ¿es irrazonable en sí mismo, o equivalente a un acto hostil hacia los extranjeros, que el Presidente de México, que tiene el interés de su país en su corazón, aprenda la lección de los errores de los ingleses y los yankees? El no lo cree así, ni cree tampoco que las grandes naciones de habla inglesa profesen tal opinión. El petróleo, las minas y los bosques de México constituyen su mayor caudal económico y también, infortunadamente, su más pesada maldición política. Y permitir que todas estas riquezas sean sacadas del país de la manera

imprevisora que Inglaterra y los Estados Unidos permitieron que lo fueran las suyas, sería hoy un crimen y un desastre.

La ardiente polémica de hoy entre la prensa de México y la de los Estados Unidos sobre esta cuestión de tributación, es obscurecida por la inyección en ella de cuestiones políticas. La esencia de la cuestión parecería ser si el derecho aumentado es o no con-

¡OH, DIOS MÍO!

La sarna, la sarna de estos arrabales,
el lujo, el lujo de estas catedrales,
¡Oh, Dios mío!

Niños podridos en pañales,
regias capas episcopales,
¡Oh, Dios mío!

El hambre, el hambre como loba hambrienta,
y los pies desnudos de la cenicienta,
¡Oh, Dios mío!

Grandes rubíes y amatistas
en dedos de capitalistas,
¡Oh, Dios mío!

La maquinaria moliendo carne viva,
se filtran brazos y piernas por la criba,
¡Oh, Dios mío!

Y las carrosas perfumadas,
y las señoras enjovadas,
¡Oh, Dios mío!

Obrero que se destroza los riñones
al construir dormitorios y salones
¡Oh, Dios mío!

Mañana habitarán en ellos
linceas, ardillas o camellos.
¡Oh, Dios mío!

Yo he visto a una madre por los arrabales
vender a su hijita por cuarenta reales.
¡Oh, Dios mío!

Y a un millonario con un cura
haciendo la mejor postura,
¡Oh, Dios mío!

Que hacia París y hacia Belén
los peregrinos son iguales...
Perdónanos, Amén.

ARTURO TORRES-RIOSECO

University of Minnesota - 1921.

(Envío del Autor)

fiscatorio. Si la respuesta es en la negativa, no hay objeción válida en derecho internacional contra él. Y esta es la posición asumida por el Gobierno mexicano. Por supuesto, que si pudiera probarse concluyentemente no sólo que la producción disminuirá de una manera sensible como consecuencia, sino que la industria del petróleo en general será improductiva, no habría ni podría haber vacilación en el Gobierno de México, para moderar el aliento del esquilado carnero. Pues ningún Gobierno, y menos que todos uno que tiene tanta necesidad de dinero como el Gobierno mexicano, sería

bastante fatuo para cometer suicidio económico cegando la fuente principal de su propia existencia. La confiscación que hubiera para las compañías petroleras extranjeras traería bancarrota y ruina al Estado mexicano. Tributación al extremo de confiscación lleva consigo su propio remedio. En este caso uno no tiene sino suscitar en la mente el cuadro de las compañías petroleras abandonando la explotación porque se había vuelto improductiva, y la obstinación del Gobierno mexicano en mantenerla perdiendo su principal fuente de ingresos, para comprender cuán fantástica es la idea.

Los mexicanos sostienen que el petróleo es hoy extraído y exportado a una rata alarmante para los custodios de la nación. Es una repetición de lo que Inglaterra hizo con su carbón y su hierro y los Estados Unidos con su madera. Inmensas fortunas han sido y son hechas y exportadas por extranjeros, dejando pocas trazas de ello en el país. Tan considerables son las cantidades de petróleo mexicano hoy exportado a los Estados Unidos que se han levantado aquí voces pidiendo un derecho de importación. Ahora, ¿por qué, se pregunta, han de deducir gobiernos extranjeros y corporaciones extranjeras enormes ganancias de un producto que deja relativamente inadecuados proventos al país en que se encuentra? Si puede soportar un aumento del derecho —y así es admitido por todos— ¿por qué ha de ser el beneficiario el Gobierno que en nada contribuye a la explotación? Además, no puede aseverarse que haya alguna ley internacional que prohíba a un Gobierno la regulación, en interés de la comunidad, de la explotación de los productos naturales o siquiera mercancías manufacturadas. Cada Estado está en libertad de poner en vigor tales medidas para los fines que juzgue convenientes. Ejemplos del ejercicio de este derecho durante la guerra y después, son numerosos, y para la protección de una fuente de riqueza que no puede ser nunca repuesta el derecho es inatacable.

Desde el punto de vista fiscal, los argumentos que favorecen la posición mexicana son poderosos. Hay algo peculiarmente repugnante en la contención de que una nación debe arruinarse por falta de fondos para sostener al Gobierno cuando el país está lleno de riquezas. Y México cree que puede discernir un lamentable rasgo en la política de un poderoso vecino que le urge a pagar sus deudas y al propio tiempo le cierra los caminos del crédito en el mundo entero y para coronar la obra le disputa el derecho de levantar parte del dinero tomando plena participación en los recursos que el